

2 0 AGO 2021

Conforme al artículo 75 del C.G.P. se acepta la sustitución del poder que hiciere la abogada Lorena del Mar Arias Melo al abogado Ernesto Rodríguez Riveros para representar a la parte demandante conforme al poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA Juez

> Juzgado séptimo civil municipal Villavicencio

Villavicencio,

23/08/21

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2018-00217-00



2.0 AGO 20211

Conforme al memorial allegado (folio 91), se le reconoce personería jurídica a la abogada Vanessa del Pilar Romero Rojas como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio,

23/08/21

La anterior providencia, queda notificada por ahotación en el **ESTADO** de esta misma fecha,

> LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-002-2009-00870-00



2 0.AGO 20211

Conforme al memorial allegado (folio 48), se le reconoce personería jurídica a la abogada **María Alejandra Angarita Avendaño** como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Jugz

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio.

23/08/

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA



2 0 AGO 20211

Conforme al memorial allegado (folio 106), se le reconoce personería jurídica al abogado **Medardo Lancheros Páez** como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio,

23/08/2

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2018-00567-00



2 0 AGO 2021!

Conforme al artículo 75 del C.G.P. se acepta la sustitución del poder que hiciere la abogada Nataly Ruiz Ballen al abogado José David Lora Rodríguez parà representar a la parte demandante conforme al poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23/08/2

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA

Proceso No. 50001-40-03-007-2019-00551-00



2 0 AGO 20211

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere la abogada Laura Consuelo Rondón M.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Jue

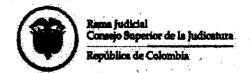
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio, 23/08/

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-002-2009-00779-00



2 0 AGO 2021

Dado que el Curador ad litem designado en auto de fecha 12/08/2020 para representar al ejecutado **JOSE YESID DIAZ GONZALEZ**, mediante correo electrónico de fecha 13/11/2020 manifestó la imposibilidad de aceptar el cargo, al amparo del articulo 48-7 del C.G del P, se procede a relevarlo, designando en su reemplazo a Engas Gonzalez.

Por secretaria comuniquese como corresponda, y haga se la advertencia de su deber de manifestarse ya sea aceptando o no, en ese caso deberá allegar justificación de ello, de no hacerlo se tendrá por notificado.

Se deja sin valor y efecto auto de fecha 26/01/2021.

NOTIFIQUESE.

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juzgado séptimo civil municipal Villavicencio

Villavicencio, 23/08/

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso 50001-40-03-003-2018-00904-00



20 AGO 2021)

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere el abogado **Pedro Mauricio Borrero Almario**.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Juzgado séptimo civil municipal Villavicencio

Villavicencio, 23/08

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2017-01047-00



2 0 AGO 20211

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere la abogada Laura Consuelo Rondón M.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON ÁMAYA

Juez

JUZGARO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23/08/2

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA

Proceso No. 50001-40-03-007-2018-00633-00



2 0. AGO. 2021,

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere las abogadas Paola Andrea Spinel Matallana y Mónica Alejandra Cifuentes Cruz.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

JUZGADO SEPTIMO CÍVIL MUNICIPAL VULLAVICENCIO

Villavicencio,

23/08/2

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GABCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2017-00482-00



2 0 AGO 2021

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere la abogada Yolima Patricia Calderón.

NOTIFIQUESE

CHACON AMAYA DANNY CECILIA

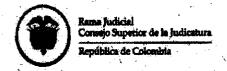
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23/08

La anterior providencia, queda notificada por anotáción en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2017-00630-00



2.0 AGU 2021

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere el abogado Henry Wilfredo Silva Cubillos.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23/08/2

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2014-00055-00



2 0 AGO 2021

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere el abogado Henry Wilfredo Silva Cubillos.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Jue

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Vilaviconcio.

23/08/21

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

> LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2013-00913-00



2 0 AGO 2021

Conforme al artículo 76 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder que hiciere la abogada Gina Lorena Duran Calderón.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Juzgado séptimo civil municipal Villavicencio

Villavicencio, 23/08/7

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el **ESTADO** de esta misma fecha.

LUZ MARIJA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso No. 50001-40-03-007-2017-00342-00



Villavicencio 20 Auri 2021

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 77 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Proceso 50001-40-22-702-2013-00048-00

Cuaderno 1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

How 23/08/21

Hoy 29 00 cl se notifica a las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA



Villavicencio. 20 Aud 20211

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 63 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/02/2020 al 28/02/2021.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Proceso 50001-40-03-007-2013-00542-00

Cuaderno 1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA



Villavicencio 20 Aut 2021

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 87 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/10/2019 al 28/02/2021.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHAGÓN AMAY

Juez

Proceso 50001-40/03-007-2013-00782-00

Cuaderno 1.

Juzgado séptimo civil municipal Villavicencio

HOY 23/08/21

se notifica a anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA-SECRETARIA



2 0 AGO 20211 Villavicencio

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 55 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna del periodo 01/07/2017 al 16/02/2021.

NOTIFIQUESE:

DANNY CECILIA CHAÇON AMAY

Proceso 50001-40-03-007-2014-00259-00

Cuaderno 1,

Juzgado séptimo civil municipal VILLAVICENCIO

Hoy 23/08/21

las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA



2 0 AGO 2021' Villavicencio

Teniendo en cuenta que LAS ACTUALIZACIONES DE LIQUIDACIONES DE LOS CREDITOS presentadas por el apoderado de la parte ejecutante (folio 63 C.1), se acomodan a la realidad procesal, se aprueban las mismas sin modificación alguna.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Proceso 50001-40-08-007-2008-00411-00

Cuaderno 1

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

las partes el anterior auto por anotación de estado.

A GARCIA MORA SECRETARIA



Villavicencio 20 AGO 2021

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 81 y C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/02/2020 al 28/02/2021.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Proceso 50001-40-03-007-2014-00637-00

Cuaderne 1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

How 23/08/21

se notifica a

las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA



2 0. AGO 2021 Villavicencio

Teniendo en cuenta que LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la apoderada de la parte ejecutante (folio 115 al 126 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna hasta la fecha 29/02/2020.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Proceso 5000/-40-03-007-2018-00625-00

Cuaderno 1

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Hoy 23/08 las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA



Villavicencio 20 AGO 2021

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 61 y 62 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/05/2019 al 28/02/2021.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHAÇON AMAYA

Proceso 50001,40-03-067-2011-00807-00

Cuaderno 1.

Juzgado séptimo civil municipal VILLAVICENCIO

Hoy .

se notifica a las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARIJA GARCIA MORA SECRETARIA



Villavicencio 20 AGO 20211

Previo a resolver LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la apoderada de la parte ejecutante (folio 60 al 64 C.1), se requiere a la parte activa, para que allegue la liquidación, como quiera que, en el auto de fecha 10 de junio del 2019, se dejó sin valor y efecto los autos mediante los cuales se aprobaron las liquidaciones anteriores (folio 43 y 51 C1.) y se les requirió, para que liquidaran de acuerdo al mandamiento de pago de fecha 13 de octubre del 2011, toda vez que las cifras relacionadas no corresponden a la realidad.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Proceso 50001-49-03-002-2011-00550-00

Cuaderno 1.

JUZGADO BÉPTIMO CIVIL M VILLAVICENCIO	UNICIPAL
Hoy	se notifica a ción de estado.
)-	
LUZ WARINA GARSIA M SECRETARIA	ORA



Villavicencio 20 AGO 2021

Teniendo en cuenta LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la parte ejecutante (folio 43 al 63 C.1), se le solicita aclarar el total de esta, ya que relacionan un abono realizado por el valor de 5'267.000, pero este no se ve reflejado dentro de la liquidación, no se sabe en qué fecha fue realizado ni tampoco de qué manera hace parte del total de dicha Liquidación. En ese orden, se requiere a la parte demandante para que aclare de qué manera incorporo el abono mencionado al total

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Proceso 50001-40-03-007-2016-01072-00

Cuaderno

Juzgado séptimo civil municipal Villavicencio

Hoy 23/08/21

el anterior auto por anotación de estado.

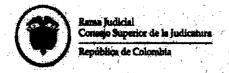
LUZ MARINA GARCIA MORA



Villavicencio	21) AGO	2021

Como quiera que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 74 C.1), no se ajusta a la realidad procesal, por cuanto al realizar la operación, arroja un valor diferente al aquí liquidado, razón por la que se da aplicación a lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, modificando de la siguiente Manera.

Ca	apital		ž ,		1.905.000
	5 ° 7 ' 7	2019	1 . 7		
JUNIO	19,30%	2,4125	%	30	\$45.958,13
JULIO	19,28%	2,4100	%	31	\$47.440,85
AGOSTO	19,32%	2,4150	%	31	\$47.539,28
SEPTIEMBRE	19,32%	2,4150	%	30	\$46.005,75
OCTUBRE	19,10%	2,3875	%	31	\$4 6.997,94
NOVIEMBRE	19,03%	2,3788	%	30	\$45.315,19
DICIEMBRE	18,91%	2,3638	%	31	\$46.530,42
	-	2020			
ENERO	18,77%	2,3463	%	31	\$46.185,93
FEBRERO	19,06%	2,3825	%	29	\$43.873,74
MARZO	18,95%	2,3688	%	31	\$4 6.628,84
ABRIL	18,69%	2,3363	%	30	\$44.505,56
MAYO	18,19%	2,2738	%	31	\$44.758,77
JUNIO	18,12%	2,2650	%	30	\$43.148,25
JULIO	18,12% \	2,2650	%	31	\$44.586,53
AGOSTO	18,29%	2,2863	%	31	\$45.004,83
SEPTIEMBRE	18,35%	2,2938	%	30	\$43.695,94
OCTUBRE	18,09%	2,2613	%	31	\$44.512,71
NOVIEMBRE	17,84%	2,2300	%	30	\$42.481,50
DICIEMBRE	17,46%	2,1825	%	31	\$42.962,51
	· · · · · ·	2021			
ENERO	17,32%	2,1650	%	31	\$42.618,03
FEBRERO	17,54%	2,1925	%	28	\$38.982,65
Total, interés causa	\$939.733,33				
Intereses causad	\$6.482.022,00				
Interés causado de mayo 2018 hasta mayo 2019					\$467.993,41
Total, liquidación solo i	Total, liquidación solo interés hasta febrero 2021				



Por lo tanto, la sumatoria del interés a corte de 28 de febrero del 2021 asciende a la suma de \$939.733,33. Valor por el que se aprueba.

Por lo tanto, la sumatoria de los intereses totales, a corte de 28 de febrero del 2021 asciende a la suma de \$7'889.748,74. Valor por el que se aprueba.

NOTIFIQUESE

JUZGADO BÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Hoy 23/08/21 se notifica a las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Proceso 50001/40-03-007-2011-00551-00

Cuaderno 1



Villavicencio 20 AGO 2021

Como quiera que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la apoderada de la parte ejecutante (folio 39 al 41 C.3), no se ajusta a la realidad procesal, por cuanto al realizar la operación, arroja un valor diferente al aquí liquidado, razón por la que se da aplicación a lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, modificando de la siguiente Manera.

	apital	·			15.155.364
	In	08			
		201	3		
JULIO	20,34%	2,5425	%	13	\$166:974,22
AGOSTO	20,34%	2,5425	%	31	\$398.169,30
SEPTIEMBRE	20,34%	2,5425	%	30	\$385.325,13
OCTUBRE	19,85%	2,4813	%	31	\$388.577,22
NOVIEMBRE	19,85%	2,4813	%	30	\$376.042,47
DICIEMBRE	19,85%	2,4813	%	31	\$388.577,22
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	•	201	4		
ENERO	19,65%	2,4563	%	31	\$384 .662,08
FEBRERO	19,65%	2,4563	%	28	\$347.436,72
MARZO	19,65%	2,4563	%	31	\$384.662,08
ABRIL	19,63%	2,4538	%	30	\$371.874,74
MAYO	19,63%	2,4538	%	31	\$384.270,57
JUNIO	19,63%	2,4538	%	30	\$371.874,74
JULIO	19,33%	2,4163	%	31	\$378.397,87
AGOSTO	19,33%	2,4163	%	31	\$378.397,87
SEPTIEMBRE	19,33%	2,4163	%	30	\$366.191,48
OCTUBRE	19,17%	2,4000	%	31	\$375.853,03
NOVIEMBRE	19,17%	2,3963		30	\$363.160,41
DICIEMBRE	19,17%	2,3963	%	31	\$375.265,76
		201	5		
ENERO	19,21%	2,4013	%	31	\$376.048,78
FEBRERO	19,21%	2,4013	%	28	\$339.656,97
MARZO	19,21%	2,4013	%	31	\$376.048,78
ABRIL	19,37%	2,4213	%	30	\$366.949,25
MAYO	19,37%	2,4213	%	31	\$379.180,89
JUNIO	19,37%	2,4213	%	30	\$366.949,25
JULIO	19,26%	2,4075	%	31	\$377.027,57
AGOSTO	19,26%	2,4075		31	\$377.027,57
SEPTIEMBRE	19,26%	2,4075	%	30	\$364.865,39
OCTUBRE	19,33%	2,4163	%	31	\$378.397,87



NOVIEMBRE	19,33%	2,4163	_		\$366.191,48	
DICIEMBRE	19,33%	2,4163	%	31	\$378.397,87	
	and Australia			:		
2016						
ENERO	19,68%	2,4800	%	31	\$385.249,35	
FEBRERO	19,68%	2,4600	%	29	\$360.394,56	
MARZO	19,68%	2,4163	%	31	\$378.397,87	
ABRIL	20,54%	2,5675	%	30	\$389.113,97	
MAYO	20,54%	2,5675	%	31	\$402.084,44	
JUNIO	20,54%	2,5675	%	30	\$389.113,97	
JULIO	21,34%	2,6675	\vdash	31	\$417.744,98	
AGOSTO	21,34%	2,6675	%	31	\$417.744,98	
SEPTIEMBRE	21,34%	2,6675	%	30	\$404.269,33	
OCTUBRE	21,99%	2,7488		31	\$430.469,17	
NOVIEMBRE	21,99%	2,7488	_	30	\$416.583,07	
DICIEMBRE	21,99%	2,7488	%	31	\$430.469,17	
	1.	201	7			
ENERO	22,34%	2,7925	%	31	\$437.320,66	
FEBRERO	22,34%	2,7925	%	28	\$394.999,30	
MARZO	22,34%	2,7925	%	31	\$437.320,66	
ABRIL	22,33%	2,7913	F 1	30	\$423.024,10	
MAYO	22,33%	2,7913	%	31	\$437.124,90	
JUNIO	22,33%	2,7913	%	30	\$423.024,10	
JULIO	21,98%	2,7475	%	31	\$430.273,41	
AGOSTO	21,98%	2,7475	%	31	\$43 0.273,41	
SEPTIEMBRE	21,98%	2,7475	%	30	\$416.393,63	
OCTUBRE	21,15%	2,6438	%	31	\$414.025,60	
NOVIEMBRE	21,96%	2,7450	%	30	\$416.014,74	
DICIEMBRE	20,77%	2,5963	%	31	\$406.586,84	
ENERO	20,69%	2,5863	%	31	\$405.020,79	
FEBRERO	21,01%	2,6263	%	28	\$371.483,23	
Total, todo el inte	rés hasta f	ebrero 2	018		\$21.696.974,80	
Abono 26	~~~				-\$4.500.000,00	
	Arthur A					
Capital				\$15.155.364,00		
MARZO	20 600	2,5850	%	31	\$404.825,03	
ABRIL	20,68% 20,48%	2,5600 2,5600		30	\$387.977,32	
MAYO	20,48%	2,5550 2,5550	_		\$400.126,87	
IVIA, I O	4U,4470	2,0000	/0	J	7,00.120,07	
Total toda al inte	aráe basta	mayo 20	19		\$18.389.904,02	
Total, todo el interés hasta mayo 2018				-\$8.062.000,00		
ADORO U	Abono 08 mayo 2018				-40.002.000,00	



C	apital		,		\$15.155.364,00
JUNIO	20,28%	2,5350	%	30	\$384.188,48
JULIO	20,03%	2,5038	%	31	\$392.100,84
AGOSTO	19,94%	2,4925	%	31	\$390.339,03
SEPTIEMBRE	19,81%	2,4763	%	30	\$375.284,70
OCTUBRE	19,63%	2,4538	%	31	\$384.270,57
NOVIEMBRE	19,49%	2,4363	%	30	\$369.222,56
DICIEMBRE	19,40%	2,4250	%	31	\$379.768,16
,		201	9		
ENERO	19,16%	2,3950		31	\$375.070,00
FEBRERO	19,70%	2,4625		29	\$360.760,81
MARZO	19,37%	2,4213	%	31	\$379.180,89
ABRIL	19,32%	2,4150		30	\$366.002,04
MAYO	19,34%	2,4175	%	31	\$378.593,62
JUNIO	19,30%	2,4125	%	30	\$365.623,16
JULIO	19,28%	2,4100	_	31	\$377.419,08
AGOSTO	19,32%	2,4150	%	31	\$378.202,11
SEPTIEMBRE	19,32%	2,4150	%	30	\$366.002,04
OCTUBRE	19,10%	2,3875	%	31	\$373.895,46
NOVIEMBRE	19,03%	2,3788	%	30	\$360.508,22
DICIEMBRE	18,91%	2,3638	%	31	\$370.176,08
			,		
		202			
ENERO	18,77%	2,3463	%	31	\$367.435,49
FEBRERO	19,06%	2,3825	%	29	\$349.040,66
MARZO	18,95%	2,3688	%	31	\$370 .959,11
ABRIL	18,69%	2,3363	%	30	\$354.067,19
MAYO	18,19%	2,2738		31	\$356.081,59
JUNIO	18,12%	2,2650	%	30	\$343.268,99
JULIO	18,12%	2,2650		31	\$354.711,29
AGOSTO	18,29%	2,2863	_	31	\$358.039,16
SEPTIEMBRE	18,35%	2,2938	%	30	\$347.626,16
OCTUBRE	18,09%	2,2613		31	\$354.124,02
NOVIEMBRE	17,84%			30	\$337.964,62
DICIEMBRE	17,46%	2,1825	%	11	\$121.280,80
total, inter	és más ca	pital			36.624.475



Por lo tanto, la sumatoria del interés y capital a corte de 11 de diciembre del 2020 asciende a la suma de \$36624.475. Valor por el que se aprueba.

NOTIFIQUESE

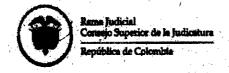
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL VILLAVICENCIO	
Hoy 23/08/21	se notifica a
las partes el anterior auto por ano	tación de estado.
LUZ MARMA GARCIA BECRETARIA	MORA

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Proceso 50001-40-03-007-2017-00413-00

Cuaderno 1.



Villavicencio 20 AGO 2021

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 78 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/02/2020 al 28/02/2021.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Proceso 5000/1-40-08-007-2013-00541-00

Cuaderno 1

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

se notifica a as partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA ESCRETARIA



Villavicencio 20 AGO 2021

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 66 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/02/2020 al 28/02/2021,

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

Proceso 5000 1-40-03-007-2013-00056-00

Cuaderno 1

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Hoy 23/08/21

Hoy 65/00/61 se notifica a las partes el anterior auto por anotación de estado.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA



Z 0 Ven 50511 Villavicencio \

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 66 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/04/2019 al 28/02/2021.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Proceso 50001-40-03-007-2013-00274-00

Cuaderno 1

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL AVICENCIO

se notifica a as partes el anterior auto por anotación de estado.

ECRETARIA



2 0 AGO 2021' Villavicencio

Teniendo en cuenta que LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante (folio 53 C.1), se acomoda a la realidad procesal, se aprueba la misma sin modificación alguna por concepto de intereses moratorios del periodo 01/02/2020 al 28/02/2021.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Proceso 50001/40-03-007-2012-00351-00

Cuaderno 1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

se notifica a las partes el anterior auto por anotación de estado.



2 0 AGO 2021

Por ser procedente la solicitud que antecede, el despacho dispone **REQUERIR** al pagador, para que, de manera inmediata al recibo de esta comunicación, de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 20 de mayo de 2019 y comunicado mediante oficio No. 2168 del 27 de junio del 2019 (se anexa copia) librado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

DANNY CECILIA CHACON AMAYA

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23/08/21

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha.

LUZ MARINA GARCIA MORA SECRETARIA

Proceso 50001-40-03-007-2013-00558-00